

FICHA TÉCNICA FORMULARIOS / FORMATOS SUI

SERVICIO	ENERGÍA	CLASIFICACIÓN	N/A	FORMATO / FORMULARIO	FORMATO 1
NOMBRE FORMATO	VÍNCULO USUARIO - ALIMENTADOR / USUARIO - TRANSFORMADOR			PERIODICIDAD REPORTE	MENSUAL
TÓPICO AÑOS DISPONIBLES	COMERCIAL Y TÉCNICO 2010-2017	ACTO ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN N° SSPD - 20102400008055	No. CAMPOS	16
DEFINICIÓN DE CAMPOS					
ID_EMPRESA	Corresponde al código de identificación en base de datos, de la empresa que realiza el reporte de la información al SUI.				
EMPRESA	Nombre de la empresa que reporta la información, conforme a como está registrado en el Registro Único de Prestadores de Servicios - RUPS.				
ANIO	Año de cargue de la información				
PERIODO	Corresponde al mes de cargue de la información				
NIU	Número de Identificación del Usuario o Suscriptor: Se refiere al número que el Operador de Red le ha asignado a cada uno de los usuarios conectados a su sistema. Este código deberá ser comunicado por el OR al comercializador, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la conexión de un usuario.				
Código de conexión	Código asignado por el Operador de Red, el cual corresponde a un Transformador o a un Alimentador en donde el operador de red realiza los cálculos de los indicadores de calidad para el usuario. Si el usuario al que se hace referencia corresponde al alumbrado público, deberá asignarle a todos los alumbrados el código (ALPM0001). Este código deberá ser comunicado por el OR al comercializador, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la conexión de un usuario.				
Tipo de conexión (P/T)	Corresponde al elemento (Transformador, Alimentador) donde el operador de red calcula los indicadores de calidad del usuario basado en la regulación vigente. Se colocará una "P" si la conexión es a un Circuito o línea o una "T" si corresponde a un Transformador				
Nivel de Tensión	Nivel de Tensión al que pertenece el usuario. Debe corresponder exactamente al nivel de los cargos por uso de STR o SDL que se le liquidan en la factura. Debe tomar uno de los siguientes valores: 4 Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 57.5 kV y menor de 220 kV. 3 - Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 30 kV y menor de 57.5 Kv. 2 - Sistemas con tensión nominal mayor o igual a 1 kV y menor de 30 kV. 1 - Sistemas con tensión nominal menos a 1 kV. 0 - Sistema de Transmisión Nacional (STN)				
Nivel de Tensión Prim.	Nivel de Tensión al cual se conectan los activos que sirven al usuario, de acuerdo con la columna anterior. En el caso de activos de Nivel de tensión 1 que sirven al usuario, este campo solo puede tomar valores de 2 o 3. Se debe tener en cuenta que en el caso que el usuario pertenezca a un nivel de tensión distinto a 1, este campo se reportará como cero (0).				
Cargo de Inversión	Corresponde a la fracción del cargo máximo en el nivel de tensión 1, por concepto de inversión que liquidó el Operador de Red al comercializador para cada usuario. Podrá tomar los valores de la siguiente referencia: 0 - Cuando el comercializador liquida el 0% del cargo Máximo de Nivel de tensión 1 por concepto de inversión al usuario. 50 - Cuando el comercializador liquida el 50% del cargo Máximo de Nivel de tensión 1 por concepto de inversión al usuario. 100 - Cuando el comercializador liquida el 100% del cargo Máximo de Nivel de tensión 1 por concepto de inversión al usuario				
Conexión Red (A/S)	Hace referencia al tipo red a la cual se conecta el usuario. Se diligencia una "A" en el caso que el usuario se conecte a una red aérea o una "S" en el caso que el usuario se conecte a una red subterránea.				
ID Comercializador	Número de Identificación asignado a cada comercializador en el Sistema Único de Información, el cual publica la Superintendencia en la página del SUI.				
ID Mercado	Es el código del mercado de comercialización donde se efectuó la venta que se está facturando, los cuales publica la Superintendencia en la página del SUI.				
Mercado	Nombre asignado al Mercado de comercialización donde se efectuó la venta que se está facturando, los cuales publica la Superintendencia en la página del SUI.				
Grupo de Calidad	Corresponde al número del grupo al que pertenece el alimentador o transformador de conformidad con las disposiciones del reglamento de distribución y los definidos en el numeral 11.2.2 de la Resolución CREG 097 de 2008. El código de este campo deberá coincidir con el campo 6 del formato 4 o Campo 3 del formato 5.				
Código de Frontera Comercial	Corresponde al número de identificación de la frontera comercial asignado por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales ASIC. En el caso de los usuarios del comercializador incumbente se deberá reportar con el código "OR0001".				
				FECHA ACTUALIZACIÓN FICHA TÉCNICA	30/11/2017